



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 3 de octubre de 1980. — Número 119

Página 1.297

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Agustín Alonso Sainz, vecino de La Abadilla de Cayón, contratista de las obras de «abastecimiento de agua a Polientes, Ayuntamiento de Valderredible», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 29 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Bases para contratar los servicios de un conductor mecánico, adscrito al Servicio de Vías y Obras de la misma

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un conductor mecánico, por un período de seis meses, sujeto a la legislación laboral.

2. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas libres para optar a este puesto de trabajo será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad de 21 años, cumplidos, sin exceder de 45 años.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial	
Devolución de fianza solicitada por don Agustín Alonso Sainz	1.297
Contratar los servicios de un conductor mecánico	1.297
Extracto de acuerdos de la sesión del 17 de septiembre de 1980	1.298

ANUNCIOS OFICIALES

Zona de Reclutamiento y Movilización número 67	1.299
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.300

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	1.300
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander	1.300
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno, dos y tres de Santander	1.301
Juzgados de Distrito números uno y dos de Santander	1.303
Junta Vecinal de San Bartolomé de los Montes ...	1.304

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.304
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Bárcena de Pie de Concha, Campoo de Yuso, Valdeolea, Villaescusa, Luena, Castro Urdiales, Cartes y Potes, y Junta Vecinal de Sámamo	1.311
--	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Hispano Americano ..	1.312
----------------------------	-------

d) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase E con antigüedad superior a un año.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Compromiso de residencia en la zona de Ramales de la Victoria.

3. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en dichas pruebas libres para optar a este puesto de trabajo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El secretario general de la Corporación Provincial, el ingeniero-jefe del Servicio de Vías y Obras y el ingeniero técnico de Obras Públicas jefe de Maquinaria.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General de la Corporación.

5. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.—Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal; la resolución de operaciones aritméticas con números enteros sobre las cuatro reglas.

Segundo ejercicio. — Desarrollo

por escrito, durante el plazo máximo de una hora, rellenando en primer lugar un cuestionario en forma de test sobre conocimientos básicos de mecánica y reparaciones de vehículos, motores de explosión y maquinaria de Obras Públicas.

A continuación, rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite.

Finalmente, y con una extensión de medio folio, se contestará a una pregunta que formule el Tribunal sobre materias de mecánica.

Tercer ejercicio.—Práctico, consistente en las pruebas:

a) Sobre un vehículo, solucionar unas pequeñas reparaciones de las que habitualmente se puedan presentar en ruta y que deban ser resueltas por el conductor, normalmente, sin necesidad de acudir a un taller.

b) Una prueba de conducción de 20 ó 30 kilómetros, tanto en ciudad como en carretera, y con turismo, camión, etc.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

6. Relación de aprobados, acreditar las condiciones exigidas y designación. — El propuesto por el Tribunal a la Corporación, que habrá de haber obtenido la máxima puntuación, será designado por la misma, debiendo acreditar las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria dentro del plazo de veinte días, desde su notificación.

Santander, 16 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 17 de septiembre de 1980

1.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de reparación parcial de la carretera provincial SV-5.621, de Abionzo a Villacarriedo, con presupuesto de 12.681.894 pesetas, y subasta de dicha obra.

2.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de reparación de la carretera provincial SV-4.721, de Hinojedo a Puente Avíos, con presupuesto de 9.725.731 pesetas, y subasta de dicha obra.

3.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de reparación de la carretera provincial SV-2.001, de Herrera de Ibio a Villanueva de la Peña, con presupuesto de 6.885.874 pesetas, y subasta de dicha obra.

4.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de reparación del camino SV-2.005, de la Estación de Cabezón de la Sal a la N-634, con presupuesto de 1.477.388 pesetas y trámite para su adjudicación.

5.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de limpieza y reparación parcial del camino provincial SV-6.147, de Reocín de los Molinos a Mataporquera, con presupuesto de pesetas 2.937.260, y trámite para su adjudicación.

6.—Se aprueba la devolución de la fianza definitiva por importe de 115.956 pesetas, correspondiente a la obra de reparación de la cubierta de la Casona de Tudanca.

7.—Se acuerda establecer en 6,30 pesetas el metro cúbico de agua suministrado al Ayuntamiento de Val de San Vicente (Plan Deva), y facturar a partir de 1.º de enero de 1981.

8.—Se acuerda dejar sobre la mesa, para estudiar más a fondo por los servicios técnicos y llevarlo al próximo Pleno, la facturación de agua del «Plan Castro Urdiales», por el año 1979, y aplicación de tarifa provisional para 1980.

9.—Se acuerda aprobar el comunicar a los Ayuntamientos de las obras incluidas en el Plan Provincial y compromisos a adoptar por los mismos.

10.—Se acuerda aprobar el proyecto de saneamiento en Nestares (Enmedio), primera fase, por importe de 6.000.000 de pesetas, previo envío del acuerdo de compromiso por parte de la Junta Vecinal.

11.—Se acuerda aprobar el proyecto de saneamiento en San Vicente de Toranzo y Castillo Pedroso (Corvera de Toranzo), con presupuesto de 13.000.000 de pesetas.

12.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Villaverde de Hito (Valderredible), con un presupuesto de 1.704.613 pesetas.

13.—Se acuerda aprobar el proyecto de mejora de caminos en Polanco, por importe de 6.000.000 de pesetas, en sustitución del aprobado en sesión plenaria de 13 de diciembre de 1979.

14.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva y devolución de fianza de la obra «saneamiento en el barrio de la Edilla» (Rasines), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.004.395 pesetas, y devolución de la fianza definitiva por importe de 60.176 pesetas.

15.—Se acuerda declarar la necesidad de ocupación urgente y tramitación de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «construcción de la calle Ronda de la Enerucijada (San Vicente de la Barquera)».

16.—Se acuerda declarar la necesidad de ocupación y tramitación de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «distribución de agua del Plan Pas, primera fase (Piélagos)».

17.—Se acuerda declarar la necesidad de ocupación y tramitación de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «carretera a Salcedillo (Palencia) a Espinilla, primer tramo».

18.—Se acuerda declarar la necesidad de ocupación y tramitación de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «saneamiento, cuarta fase (Los Corrales de Buelna)».

19.—Se acuerda declarar la necesidad de ocupación y tramitación de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «construcción del camino municipal del barrio

de Santa Marina, en Silió, y La Tejera (Molledo)», dejando sin efecto trámites expropiatorios anteriores.

20.—Se acuerda desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Saro de que se aplique la baja producida en la obra de «reparación de la carretera de la Cruz a Carcabal», en el pueblo de Llerana».

21.—Se acuerda desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Noja de que se aplique la baja habida en la obra de «abastecimiento de agua a Helgueras».

22.—Se acuerda aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Castañeda de que se le autorice para subastar las obras de «red de distribución del Plan Pas (segunda fase)».

23.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Uçieda (Ruento), con presupuesto de 8.000.000 de pesetas.

24.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Cades, tercera fase (Herrerías), por importe de 1.200.000 pesetas, y trámite para su adjudicación.

25.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Piñeres (Peñarrubia), por importe de 400.000 pesetas, y trámite para su adjudicación.

26.—Se acuerda quedar enterados de los defectos en la obra de abastecimiento de agua a Maoño, primera fase, y propuesta de aumento de plazo.

27.—Se acuerda acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Los Corrales de Buena de modificación de la contrata de la cuarta fase del saneamiento.

28.—En relación con el concurso convocado por esta Diputación Provincial, relativo a la presentación de proyectos y ejecución de las obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales en Quejo-Isla, Ayuntamiento de Arnuero, se acuerda incluir en el expediente el informe de la Comisión Técnica encargada de examinar las propuestas presentadas al mismo.

29.—Se acuerda aprobar el proyecto de alcantarillado en Somo y

Loredo, primera fase, con presupuesto de 30.000.000 de pesetas.

30.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Castro Urdiales para que subaste la obra de abastecimiento de agua a Allendela-gua, Cerdigo e Islares, y Urdiales, con un presupuesto total de pesetas 14.000.000.

31.—Se acuerda la ampliación del plazo de terminación de la obra red de distribución de agua en Castro Urdiales.

32.—Se aprueba el proyecto de saneamiento en Heras, segunda fase (Medio Cudeyo), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.000.000 de pesetas, y trámite para su adjudicación.

33.—Se acuerda aprobar el proyecto de conexión y enlace del Plan Esles al Plan Pas, con un presupuesto de ejecución de pesetas 2.471.422.

34.—Se acuerda aprobar provisionalmente y sin modificaciones el proyecto de modificación del Plan Comarcal vigente en la unidad de actuación Cierro del Alisal.

35.—Se acuerda aprobar las obras a realizar para la defensa de márgenes y encauzamientos de los ríos Asón, Pas, Saja, Besaya, Miera, Nansa, Híjar, Pisueña, Escudo y Vallino, y su contratación por el procedimiento de urgencia, con un presupuesto de 26.883.258 pesetas.

Santander, 22 de septiembre de 1980. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.—Visto bueno, el presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 67

Caja de Recluta número 671

Sorteo de los mozos del reemplazo de 1980 y agregados al mismo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden circular de 10 de septiembre de 1.980 (D. O. número 207), el día 23 de noviembre del presente año, a las once horas, se verificará el sorteo de

los mozos del reemplazo de 1980 y agregados al mismo, útiles para el Servicio Militar. Dicho acto será público y tendrá lugar en el Cuartel del Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Santander), sito en el Paseo General Dávila, número 71, no siendo obligatoria la asistencia al mismo.

A partir del miércoles, 8 de octubre de 1980, serán expuestas las listas ordinales provisionales para el sorteo de los mozos en el tablón de anuncios de esta Caja de Recluta, con objeto de obtener hasta el día 15 de octubre, inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos. El jueves, 13 de noviembre de 1980, exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo. Domingo, 23 de noviembre de 1980, sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos. En la misma forma serán expuestas las listas después de la celebración del sorteo, en la que aparecerán con tinta roja los destinos correspondientes al cupo de Africa y Canarias, y con tinta azul los correspondientes al cupo de la Península y Baleares.

La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1980 y agregados al mismo, útiles para el servicio militar, se efectuará de la forma que las presentaciones en los CIR queden terminadas en los días siguientes:

15 de enero de 1981, para los incluidos en el primer llamamiento.

1 de marzo de 1981, para los incluidos en el segundo llamamiento.

15 de abril de 1981, para los incluidos en el tercer llamamiento.

1 de junio de 1981, para los incluidos en el cuarto llamamiento.

15 de julio de 1981, para los incluidos en el quinto llamamiento.

1 de septiembre de 1981, para los incluidos en el sexto llamamiento.

15 de octubre de 1981, para los incluidos en el séptimo llamamiento.

1 de diciembre de 1981, para los incluidos en el octavo llamamiento.

Santander, 23 de septiembre de 1980.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente número 514/80-ST, seguido contra «Asterio Corrales Hidalgo, S. A.», marmolería, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice:

«Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a «Asterio Corrales Hidalgo, S. A.», marmolería, domiciliada en Joaquín Costa, Santander, por infracción del artículo 34.4 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, se propone sanción de 5.000 pesetas, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a «Asterio Corrales Hidalgo, S. A.», domiciliada últimamente en Joaquín Costa, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de septiembre de 1980.—El secretario, P. A. (ilegible).
2.109

En el expediente número 520/80-ST, seguido contra «Auto-Escuela Luis, S. L.», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice:

«Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a «Auto-Escuela Luis, S. L.», domiciliada en Santander, calle Valliciengo, 3-A, por infracción del artículo 34.4 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, se propone sanción de 5.000 pesetas, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a «Auto-Escuela Luis, S. L.», domiciliada últimamente en Santander, Valliciengo, 3-A, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de septiembre de 1980.—El secretario, P. A. (ilegible).
2.110

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Trevor Arnald Cooper, con último domicilio conocido en Nueva Zelanda Hous, Maymarket, S. W. 1, Londres, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 68/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Santander, 26 de septiembre de 1980.—El secretario del Tribunal (ilegible).
2.098

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

1.º—Reparación parcial de la carretera provincial SV-5.621, de Abionzo a Villacarriedo. Tipo de licitación: 12.681.894. Plazo de ejecución: Seis meses. Fianza provisional: 211.800 pesetas.

2.º—Reparación de la carretera provincial SV-4.721, de Hinojedo a Puente Avíos. Tipo de licitación: 9.325.731 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses. Garantía provisional: 174.880 pesetas.

3.º—Reparación de la carretera provincial SV-2.001, de Herrera de Ibio a Villanueva de la Peña. Tipo de licitación: 6.885.874 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses. Garantía provisional: 138.280 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse independientemente, constituyéndose la garantía definitiva de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará la documentación señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Financiación.—Las obras serán financiadas de la siguiente manera: El 50 por 100 con cargo al presupuesto ordinario de 1980 y el otro 50 por 100 con cargo al presupuesto ordinario 1981.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 29 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

1.º—Limpieza y reparación parcial del camino provincial SV-6.147, de Reocín de los Molinos a Matamorquera. Tipo de licitación: 2.937.260 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses. Garantía provisional: 68.740 pesetas.

2.º—Reparación del camino SV-2.005, de la estación de Cabezón de la Sal a la N-634. Tipo de licitación: 1.477.388 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses. Garantía provisional: 39.540 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse por separado, y la garantía definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará la documentación señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Financiación.—Las obras serán financiadas de la siguiente manera: El 50 por 100, con cargo al presupuesto ordinario de 1980, y el otro 50 por 100, con cargo al presupuesto ordinario 1981.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 29 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de Aguas a Uceda (Ruente).

Tipo.—8.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—8 meses.

Garantías. — La provisional, de 155.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de

acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 29 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de inicio ejecutivo número 80 de 1980 seguidos a instancia de don Rafael Luque Ullama, mayor de edad, casado, enseñanza y vecino de Santander, representado por el procurador don César Álvarez Sastre, contra Sociedad Anónima Luminosos Roes, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 251.480 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera y última vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una escalera de aluminio de doble hoja; una piedra de esmeril; varios cuerpos de andamiajes

metálicos; un calentador de agua; dos estintores; dos estufas (porta botellas) de butano; ocho armarios metálicos de vestuario; un armario archivador de planos; un reloj eléctrico metálico para fichaje de entrada y salida; veintinueve cajas de tubos fluorescentes de diferentes potencias; ciento dos planchas de metacrilato de metilo de tres milímetros de espesor; ciento veinte tiras de fectil, veintiséis de distintos colores; doscientas doce reactancias de diversas potencias y voltaje; siete rollos de silvatrín; veinte botes de pintura de diferentes colores; quince cartuchos de masilla plástica; media caja de barras de estaño; una báscula; diverso pequeño material eléctrico; quinientas barras de 1,5, 2 y 3 metros de distintos diámetros de tubo de vidrio pírex para ejecución de tubos fluorescentes; setenta transformadores de diferentes marcas y tensiones, y treinta cajas de electrodos para tubos fluorescentes.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número dieciocho, el próximo día 7 de noviembre, a las trece horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1980.—El magistrado- juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. P., José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado- juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294 de 1973, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros

de Santander, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, entidad benéfico-social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, contra don Fernando Martínez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Camargo, y contra su esposa, doña Mercedes San Juan Marina, contra ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio denominado Mesón Redondel, en El Astillero, calle Lavín número 7.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 19 de noviembre, a las trece horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1980.—El magistrado- juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado- juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 142 de 1980, seguidos a instancia de «Bedia y Cabarga, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Irizabal Corral, en situación de rebel-

día, sobre reclamación de ciento seis mil ochocientos setenta y siete pesetas de principal, más otras cuarenta mil pesetas para intereses y costas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez deducido el 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo, marca «Land Rover», matrícula LO-8.161, que sale por ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina regresadora «Universal», eléctrica, que sale por veintidós mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 7 de octubre, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1980.—El magistrado- juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/78, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don José Vidal de la Peña, S. A., contra don Román de Diego Peña, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega, calle Pomar, número 21, bajo, en

reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, por término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, el vehículo embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula S-8.482-C, modelo 1.083, por el tipo de licitación de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo embargado se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1980.—El juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 263/80, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Empresa Española «Universal, S. L.», domiciliada en Salamanca, contra la empresa «Proinca, S. A.», domiciliada en Maliaño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda subasta pública, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a esta última siguientes:

144 sacos de resina —Solvio—, con un peso de 3.600 kilos, 162.000 pesetas.

10 sacos de aerosil de 10 kilos, con un peso de 100 kilos, 5.000 pesetas.

2 mesas de oficina y 2 sillas, 15.000 pesetas.

50 pares de botas especiales protección de trabajo, 25.000 pesetas.

500 gafas especiales protección de trabajo, dos modelos, 25.000 pesetas.

25 buzos de trabajo, 7.500 pesetas.

25 trajes de agua de trabajo, 7.500 pesetas.

1.000 pares de guantes de trabajo en plástico, 40.000 pesetas.

1 peso Montaña, 2.000 pesetas.

1 báscula Montaña, 3.000 pesetas.

2 molinos bolas de laboratorio, marca «Leal», 10.000 pesetas.

1 probador de abrasión, 5.000 pesetas.

1 reloj de control, 5.000 pesetas.

1 aspirador industrial, marca «Evemal», 5.000 pesetas.

2 vitrinas expositoras con cristales, 10.000 pesetas.

2 bidones de 200 kilos látex líquido, 400 kilos, 18.000 pesetas.

3 bidones de 200 kilos reoplex, 600 kilos, 27.000 pesetas.

9 taquillas roperos, 3.000 pesetas.

1 horno laboratorio, 15.000 pesetas.

1 depósito vacío, 15.000 pesetas.

Total valoración de los bienes embargados, 405.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores que:

Para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no serán admitidas las posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo concurrir los licitadores en calidad de ceder a terceros; y

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Aurelio García Wamba, que los tiene depositados en el domicilio social de la empresa deman-

dada, en Maliaño, calle La Cerrada, número 6, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 17 de septiembre de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 50 de 1977, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de don Pedro Arranz Caballero y don Jaime Hilario Caballero Galdá, contra don Angel Magdalena Ramos, mayor de edad y vecino de Cacicedo de Camargo, en los que, en ejecución de sentencia y en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan para responder del principal reclamado, costas y gastos.

Bienes embargados objeto de subasta

Un televisor «Inter», de 21 pulgadas, tasado en 20.000 pesetas.

Un cuadro que representa una bahía y tres casas, tasado en 3.000 pesetas.

Una cocina de butano de cuatro fuegos, marca «Balay», tasada en 14.000 pesetas; y

Un tresillo de skay, tasado en 9.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes.

Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate tendrá

lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre, a las doce horas.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1980. — El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez accidental del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 106 de 1980, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Cooperativa de Hostelería Montañesa de Santander», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, bajo la dirección del letrado don José Luis de la Cruz González, contra don José Santamaría Castillo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en acta de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de octubre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; reduciéndose en un 25 por 100 expresado avalúo por tratarse de segunda subasta.

Relación de bienes

Un vehículo, marca «Seat 1.430», matrícula BU-8.806-B.

Importe total de la valoración, 240.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 23 de septiembre de 1980.—El juez de distrito accidental número 2, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN BARTOLOME DE LOS MONTES (Voto)

Anuncio de subasta

1. Objeto. — La enajenación del conjunto urbano «escuela y casa de maestro», sito en San Bartolomé de los Montes (Voto), propiedad de esta Junta Vecinal.

2. Precio mínimo.—Setecientas mil pesetas (700.000). Las proposiciones serán en alza.

3. Forma de pago.—El importe de la adjudicación, así como los gastos de la subasta y escrituración, serán abonados por el adjudicatario en el mismo acto de la notificación de la adjudicación definitiva, la cual tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes al acuerdo de adjudicación definitiva.

4. En el caso de no acudir el adjudicatario al Ayuntamiento de Voto para la formalización de dicha adjudicación y pago del importe correspondiente en el día que se le cite, se adjudicará el inmueble al siguiente postor, con pérdida del primero de la fianza depositada.

5. Fianza.—Para poder optar a la subasta será preciso haber prestado fianza en metálico por la cantidad de 35.000 pesetas.

6. El edificio está desafectado del servicio de la enseñanza, con las autorizaciones reglamentarias.

7. Lugar.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Voto, sita en Bádames, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones para optar a la misma serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, hasta las diez horas del día en que se vaya a celebrar la subasta, presentándose en sobre cerrado, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional.

8. Pliego de condiciones.—El expediente y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto

(«Boletín Oficial» de la provincia de 20 de junio de 1980).

Modelo de proposición

(Póliza de 25 pesetas.)

Don..., de... años de edad, vecino de..., D. N. I..., en relación con la subasta del edificio «escuela y casa de maestro» de San Bartolomé de los Montes (Voto), enterado del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Al mismo tiempo, juro por mi honor y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ningún caso de incapacidad ni de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Designo domicilio, a efectos de oír notificaciones, el de don..., sito en...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

9. Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente al de la primera, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones y precio que figuran para la primera.

San Bartolomé de los Montes (Voto) a 30 de julio de 1980.—El presidente, Arsenio Tabernilla

1.870

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Carmona Jiménez, oficial del Juzgado de Primera instancia número tres de Santander, en funciones de secretario, por licencia de su titular,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 2/78, instados por la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, que litiga de pobre, contra doña Elvira Vallín Collado, Rufino y don Luis Vallín Collado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 12 de septiembre de 1980. El señor don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo con jurisdicción prorrogada a este Juzgado número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la Caia de Ahorros de Santander, dirigido por el letrado don David Gómez Escagedo, contra doña Elvira Vallín Collado, mayor de edad, casada, vecina de Santander, declarada en rebeldía en estos autos; versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, doña Elvira Vallín Collado, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros de Santander de las responsabilidades porque se despacho, o sea, por la cantidad de trescientas diez mil novecientas ochenta y cinco pesetas, importe del principal, más los intereses concertados y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jaime Servera.—Ante mí, Francisco Carmona. (Rubricados).

Queda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Santander a 22 de septiembre de 1980.—El secretario en funciones, Francisco Carmona Jiménez.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 321 de 1980, a

instancia de don José López Lendoiro, mayor de edad, casado, técnico telefónico y vecino de Santander, contra doña María del Carmen Miguélez Peón, mayor de edad y en ignorado paradero, en cuyos autos se emplaza a la demandada para que dentro del término de seis días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 26 de junio de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito del Juzgado número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre realización de obras, bajo el número 57 de 1980, a instancia de la comunidad de propietarios de la casa número 35 de Vista Alegre, de esta ciudad, representada por el procurador don José Antonio Llanos García, contra don Melchor Moreno Hernando, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, habiendo sido citado de evicción don Eduardo Toca Bolado y su esposa, doña María Luisa Blanco Conde, los que comparecieron en autos representados por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, que a su vez solicitó se cite de evicción a los herederos o herencia yacente del vendedor don Constantino Gonzalo Abín y las personas desconocidas e inciertas que tengan o crean tener derecho a la herencia de éste, lo que he acordado en providencia del día de hoy, para que comparezcan en autos personándose en el improrrogable término de seis días; previniéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la herencia yacente y personas desconocidas e inciertas expresadas anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 15 de septiembre de 1980.—El juez de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez. El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 276 de 1980, interpuesto por el Instituto Español de Oceanografía, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 6 de junio de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de fecha 11 de abril de citado año, sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de septiembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 278 de 1980, interpuesto por la Federación Española de Fútbol, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 28 de septiembre de 1979, que desestima la reclamación número 36/79, formulada contra acuerdo de la Abogacía del Estado de Santander, de 30 de mayo de 1978, por el concepto de impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de septiembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 290 de 1980, interpuesto por don Enrique Liaño Llaca, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuento (Santander), contra resolución, de 8 de julio de 1980, dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, que desestimó recurso promovido por el hoy recurrente contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander, de fecha 28 de septiembre de 1978, por la que se denegó la calificación definitiva de la vivienda acogida a los beneficios de «viviendas de protección oficial», expediente nú-

mero S-VS-7.001/75, y en el cual se obtuvo la calificación provisional el día 24 de abril de 1976.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de septiembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 288 de 1980, interpuesto por la Sociedad «Fluidocontrol, S. A.», representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 30 de abril de 1980, que desestima la reclamación número 301/79, interpuesta por el recurrente contra liquidación provisional de Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, en concepto de impuesto general sobre rentas de sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 275 de 1980, interpuesto por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en representación del Instituto Español de Oceanografía, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 6 de junio de 1980, en expediente número 1.742/80, sobre clasificación profesional, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de fecha 28 de marzo de 1980, en expediente número 6/80.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 6 de septiembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de la ciudad de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.068/79, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia al perjudicado Joaquín Muñoz Guerrero, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 18 de febrero de 1980. El señor don Rómulo Martí Gu-

tiérrez, juez número uno de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciado, Alfredo Alejandro Toca López, mayor de edad, casado, analista y vecino de Astillero; como responsable civil subsidiario, José Luis Barrio Garrido, mayor de edad y de esta vecindad, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue a Alfredo Alejandro Toca López, declarando de oficio las costas procesales causadas en este proceso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez». (Rubricado).

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación al perjudicado Joaquín Muñoz Guerrero, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 18 de febrero de 1980. El secretario, Marcelino Souto Naveira.

441

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de la ciudad de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.201/79, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia contra el denunciado Rafael Dabán Mújica, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 22 de enero de 1980. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez número uno de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciante, José Alejandro Quintana Hoya, mayor de edad, casado y vecino de Isla; como denunciado, Rafael Dabán Mújica, mayor de edad y residente en Inglaterra.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que

se persigue a Rafael Dabán Mújica, declarando de oficio las costas procesales causadas en este proceso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez». (Rubricado).

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación al denunciado Rafael Dabán Mújica, expido el presente, en Santander a 22 de enero de 1980.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

332

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 27 de febrero de 1980.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 112/79, por daños por imprudencia y atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que aparece como perjudicado José Sainz de la Maza Villasante, de 24 años, soltero, peón y vecino de Solares, contra Pedro González Cabrera, de 31 años, soltero, capitán de la Marina Mercante y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, y como responsable civil subsidiario. «Alquiler de Vehículos Avis»: en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro González Cabrera a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra». (Rubricado).

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado Pedro González Cabrera, en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 29 de febrero de 1980.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles.

632

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.744/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 22 de febrero de 1980.—El señor don Casto de Castro Juez, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños en tráfico, y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de diligencias previas, en las que aparecen como denunciados Ramón Gutiérrez García, mayor de edad, casado, productor y vecino de Torrelavega, y Ricardo Iglesias Saiz, mayor de edad, soltero y vecino de Holanda.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Iglesias Saiz, como autor de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitutorio, caso de impago, y costas del juicio.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Ricardo Iglesias Saiz, expido el presente, en Torrelavega a 22 de febrero de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho.

538

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.107/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a

22 de febrero de 1980.—Vistos por el señor juez, Casto de Castro Juez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Agustín Fernández Cayón, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Torrelavega; parte, Manuela Rethfeldt; perjudicado, Wolfgang Rethfeldt, y responsable civil subsidiario, Eduardo Roiz Gómez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Agustín Fernández Cayón, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a los perjudicados, expido el presente, en Torrelavega a 22 de febrero de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 539

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 498/79, se ha practicado la tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que la regulan

Tasa registro, O. C. 11, 20 pesetas.

De previas y trámite, 28-1, 115 pesetas.

Despachos, 31-1, 300 pesetas.

Médico forense, 10-3, 275 pesetas.

Ejecución, 29-1, 30 pesetas.

Suma parcial, 740 pesetas.

Reintegros, 30 de 5, 150 pesetas; 6 de 20, 120; 3 de 25, 75.

Multa a José Montilla, 2.000 pesetas.

Total, 3.325 pesetas.

Importan tres mil trescientas veinticinco pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsana-ble), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y traslado al condenado, José Alunda Larralde, expido el presente, en Torrelavega a 4 de marzo de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 635

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 72/79, se ha practicado la tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que la regulan

Tasa registro, O. C. 11, 20 pesetas.

De previas y trámite, 28-1, 215 pesetas.

Despachos, 31-1, 30 pesetas.

Suma parcial, 265 pesetas.

Dietas agente judicial, 1.100 pesetas.

Reintegros R., 375 pesetas.

Mutualidad M., 240 pesetas.

Multa, 2.000 pesetas.

Total, 3.980 pesetas.

Importan tres mil novecientas ochenta pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsana-ble), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Torrelavega a 19 de febrero de 1980.

Le corresponde pagar a Ernesto Otto Müller la cantidad de 1.990 pesetas.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y traslado al condenado, Ernesto Otto Müller, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 26 de febrero de 1980. — El secretario, Félix Arias Corcho. 536

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.215/78, se ha practicado la tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que la regulan

Tasa registro, O. C. 11, 20 pesetas.

De previas y trámite, 28-1, 115 pesetas.

Despachos, 31-1, 300 pesetas.

Ejecución, 29-1, 30 pesetas.

Suma parcial, 465 pesetas.

Dietas agente Juzgado de Distrito número dos de Santander, 1.000 pesetas; Santander número uno, 600 pesetas.

Reintegros, 50 de 5, 250 pesetas, 60 de 2, 120, 5 de 25, 125.

Multa condenada, 1.000 pesetas.

Total, 3.560 pesetas.

Importan tres mil quinientas sesenta pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsana-ble), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y traslado a la condenada, María Fernández Noval, expido el presente, en Torrelavega a 27 de febrero de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 537

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 11/80, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 4 de marzo de 1980.—Vistos por el señor juez de distrito, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado José Luis Gómez González, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Ruate, y perjudicado, Leiherr Klaus.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José Luis Gómez González, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles a Leiherr Klaus.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Leiherr Klaus, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 4 de marzo de 1980. — El secretario, Félix Arias Corcho. 634

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 13 de febrero de 1980.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 69 de 1979, por supuesto hurto, en virtud de denuncia de Orestes Cendrero, en nombre y representación del Instituto Español de Oceanografía, perjudicado; contra José Bedia Sierra, de 25 años, casado y vecino de Astillero; Gabriel Díez Bedia, de 23 años, soltero, parado y vecino de Pedreña; Diego Solar Bedia, de 25 años, casado, obrero y de la misma vecindad que el anterior; Anastasio Gutiérrez Revilla, de 27 años, soltero, ganadero y vecino de Pedreña; Gonzalo Gutiérrez Revilla, de 24 años de edad, soltero, ganadero; Rafael Sierra Bedia, de 25 años, casado; Rafael Angel Vargas Sánchez, de 19 años, soltero, parado; Angel Sierra Sanz, de 21 años, soltero y parado, y Carmelo Oria Ruiz, de 22 años, vecino de Pedreña y en la actualidad en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Bedia Sierra, Gabriel Díez Peña, Diego Solar Bedia, Anastasio Gutiérrez Revilla, Gonzalo Gutiérrez Revilla, Carmelo Oria Ruiz, Rafael Sierra Bedia, Angel Vargas Sánchez y Angel Sierra Sanz de la falta de hurto en este juicio per-

seguida, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra». (Rubricado).

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado, Carmelo Oria Ruiz, expido el presente, en Medio Cudeyo a 15 de febrero de 1980.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles. 440

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 13 de febrero de 1980.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 343 de 1979, seguidos ante este Juzgado por daños por imprudencia y denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, en el que aparecen como perjudicados y denunciados Luis Felipe Iribarne Pastor, de 26 años de edad, casado, empleado y en la actualidad en ignorado paradero, y José Martínez Rodríguez, de 51 años de edad, casado, profesor de E. G. B. y vecino de La Cavada; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martínez Rodríguez a la pena de 1.000 pesetas de multa, costas del juicio e indemnización que se acredite en ejecución de sentencia a Luis Felipe Iribarne Pastor; debo absolver y absuelvo al último mencionado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra». (Rubricado).

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado -perjudicado, Luis Felipe Iribarne Pastor, en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 14 de febrero de 1980.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles. 396

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, del que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 29 de enero de 1980.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 211/79, por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, en que aparece como perjudicado Amilcar Rodrigues de Sousa, mayor de edad, casado, empleado y en la actualidad en ignorado paradero; contra Félix Pérez Pérez, de 18 años, soltero, conductor y vecino de Santander, y como responsable civil subsidiario, Luis Vallina Villanova, de 30 años, soltero, industrial y vecino de Santander; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Pérez Pérez a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; con reserva a Amilcar Rodrigues de Sousa de las acciones civiles que puedan corresponderle para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del accidente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra». (Rubricado).

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 31 de enero de 1980.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles. 520

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito del número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.533/79, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia en circulación contra Jullio Africani, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 28 de febrero de 1980. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre daños en circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, denunciado, Jullio Africani, cuyas demás circunstancias personales no constan, con domicilio en Roma (Italia), y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jullio Africani a la pena de 3.000 pesetas de multa, costas y a indemnizar a Arsenio Terán Villegas en la cantidad de 40.991 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Rómulo Martí Gutiérrez».

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Jullio Africani, expido el presente, en Santander a 28 de febrero de 1980. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 627

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 27 de febrero de 1980.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 208 de 1979, por lesiones por imprudencia y atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Javier Gómez Merino, de 25 años, casado, ingeniero naval y en ignorado paradero, y en el que aparece como perjudicado Pedro Jesús Roqueñi Cueto, de 7 años, escolar y vecino de Santander, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Javier Gómez Merino de la falta de lesiones en este juicio perseguida, con declaración de las costas de oficio y sin perjuicio de dictar el correspondiente auto ejecutivo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra». (Rubricado).

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado, expido el presente, en Medio Cudeyo a 29 de febrero de 1980.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles. 631

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.290/79, seguido en este Juzgado por amenazas contra Francisco Terren Madrazo, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 4 de marzo de 1980. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, por amenazas, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal; denunciante,

Gaspar González Rebollo, mayor de edad, casado, pensionista y de esta vecindad, y como denunciado, Francisco Terren Madrazo, mayor de edad y residente en Alemania, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Terren Madrazo a la pena de 2.500 pesetas de multa o cinco días de arresto menor subsidiario, en caso de impago, y a que abone las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez».

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación de sentencia al condenado, Francisco Terren Madrazo, expido el presente, en Santander a 4 de marzo de 1980.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 602

En providencia dictada en juicio de faltas número 897/1980 se ha acordado citar a Manuel Ramón Vidal Quintana, natural de Parres-Llanes, y que tuvo últimamente su domicilio en Oviedo, calle Francisco Cambó, número 13, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once cuarenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., para asistir a la celebración del juicio de faltas de anterior mención, en el que figura como denunciado, haciéndole saber el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. Y para que así conste y sirva de citación en forma a Manuel Ramón Vidal Quintana, expido la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a los efectos correspondientes.

Torrelavega a 20 de agosto de 1980.—El secretario en funciones (ilegible). 1.838

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER***Edicto*

Don Santiago Malo Segura ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de la actividad de guarda y custodia de vehículos (garaje), a emplazar en Perines, número 10.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiendo acordado este Ayuntamiento la desafectación del servicio público, para convertirlos en bienes de propios por haber dejado de cumplir la función docente a que estaban destinados, los siguientes inmuebles:

—Escuela de niños y de niñas de La Robleda, de Puente San Miguel.

—Escuela de niños de Valles.

—Escuela de niños de La Veguilla.

—Escuela de niños de Villapresente.

—Escuela de niños de Caranceja.

—Escuela de niños de Helguera.

Se expone al público durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a efecto de oír reclamaciones.

Reocín a 26 de septiembre de 1980. — El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON*Edicto*

Por don José Manuel Laso Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano para calefacción, producción de agua caliente y cocinas de tres viviendas en la localidad de Santa María de Cayón, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María de Cayón a 8 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de la contribución territorial rústica y urbana, así como la licencia fiscal del impuesto sobre rendimientos del trabajo personal correspondientes al año actual, relativos de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por término de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Santiurde de Toranzo a 25 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio último, la modificación de la ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de tasas por concesión de

licencias urbanísticas, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Bárcena de Pie de Concha a 24 de septiembre de 1980.—El alcalde, José F. de las Cuevas. 2.107

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia los padrones de contribución sobre las riquezas de rústica y urbana para el actual ejercicio, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 25 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible). 2.099

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los padrones de la contribución rústica y urbana de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1980, quedan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Valdeolea a 25 de septiembre de 1980.—El alcalde, Ramón Fernández Gutiérrez. 2.101

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Los listados de contribuyentes por los conceptos de contribución territorial rústica y contribución territorial urbana correspondientes al año de 1980 de este término municipal, se encuentran expues-

tos al público, a efectos de examen y reclamaciones, por término de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa a 25 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.100

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Formados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de las contribuciones rústica y urbana correspondientes al actual ejercicio de 1980 para este Municipio, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario de quince días, a efectos de reclamaciones.

Luena a 25 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.106

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En aplicación de la resolución de 14 de julio de 1980 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, por la que se aprueba la composición del Tribunal de Oposición, para proveer en propiedad una plaza de técnico de la Administración General vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se pone en conocimiento público que el Tribunal calificador para juzgar la oposición libre para cubrir en propiedad dicha plaza vacante estará compuesta de la forma siguiente:

Presidente: El alcalde, don Manuel Gutiérrez Elorza, o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local, o en su sustitución, don José Luis Sánchez Santiago.

Don José Luis Muñoz Calvo, en representación de la Abogacía del Estado, o en su sustitución, don David Gómez Escajedo.

Don Luis A. Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, o en su sustitución, don Severiano García Posada.

Don César Saiz Alonso, secretario de la Corporación Municipal, o en su sustitución, don Ernesto Cobo Alonso.

Secretario.—Don Leopoldo Díaz Romeral Iglesias, o en su sustitución, don Ernesto Cobo Alonso.

Contra la presente composición de este Tribunal se tendrá un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los exámenes se celebrarán el día 31 de octubre de 1980, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, y para general conocimiento, en Castro Urdiales a 26 de septiembre de 1980.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, César Saiz Alonso.

JUNTA VECINAL DE SAMANO (Castro Urdiales)

Anuncio

Solicitada por don Honorio Romanelli Sanginés, vecino de Santullán, la devolución de la fianza para las obras de «abastecimiento de aguas a Sámano, primera fase», se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Sámano, 12 de septiembre de 1980.—El presidente, Angel Llano Goiri. — El secretario, Gregorio Alcedo Alcedo.

JUNTA VECINAL DE SAMANO (Castro Urdiales)

Anuncio

Solicitada por don Angel Pérez Méndez, vecino de Laredo, la devolución de la fianza para las obras de «reparación y asfaltado de caminos vecinales en Sámano», se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Sámano, 12 de septiembre de 1980.—El presidente, Angel Llano Goiri. — El secretario, Gregorio Alcedo Alcedo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cartes, número 1.

Potes. (2.102)

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono, que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o su causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Santander: Jorquín Peláez Blanco, 2.250,07 pesetas.

Sucursal Urb. Lope de Vega: José María Gaztelu Jacome, pesetas 5.672,55.

Madrid, 20 de septiembre de 1980.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)